

**APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTOS DE
MANTENCION DE FURGON.**

HUEPIL, 29 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1600

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con el servicio de mantencion y reparacion de furgon Suzuki YE-2438, se prosedio al cambio de calipers de frenos derechos e izquierdo, ademas cambio de amortiguadores derecho e izquierdo delanteros, por lo tanto se procedió a la compra directa de dicha mantencion a la empresa.

Sergio Escobar y CIA Ltda.

Rut [REDACTED]

- e) La disponibilidad en el Presupuesto en el Depto Ciomunal de Salud.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por imprevisto por lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$609.307mas IVA.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152204011"Repuestos y Acc. Para Mantencion y Reparacion de Vehiculo. Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIR VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Comunal de Salud
 - Archivo Adquisiciones
- JVJ/FMMB/ESF/rrt

